

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE CAUQUENES MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES **DIRECCION DE SALUD**



Según Decreto Exento Nº 5225

ALCALDESA

DECRETO EXENTO N° 30 MAR. 2022 de **VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:** 1.- Las disposiciones del DFL (H) 262 aprueba Reglamento de viáticos para el Sector Público: 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 de 1989 que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales: 3.- El Decreto Exento N°5225 de fecha 29/12/2021 que delega en el titular de la Direccion de Salud, la atribucion de firma por Orden de Stra Alcaldesa. 4.- Las disposiciones contenidas Resolución 7 de 2019 de la Contraloria General de la República: 5.- Las facultades que me confiere 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades. 1.- ORDENASE Simple Cometido 0 Comisión Servicio (Tarjar lo que no corresponda) NICOL GUTIERREZ MIRANDA 19.856.118-5 de LINARES el día (o los de FEBRERO de 2022 de TRASLADO DE PACIENTE JAVIER MANRIQUEZ A EXAMEN (TAC) HOSPITAL LINARES 2.-NICOL GUTIERREZ MIRANDA la cantidad de 1 días s/p., y 0 días VEINTE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 3.- IMPUTESE gasto que origina SubtÍtulo 21 del Presupuesto Municipal Vigente del Servicio Traspasado Salud POR ORDEN DE LA ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE ALCALDESA

DIRECTORA

DISTRIBUCION:

DECRETO:

días)

item

MUNICIPAL

LSE ARANIS VILCHES

al Funcionario Municipal Sr.:

la suma de \$

localidad

20.962

SECRETARIA MUNICIPAL

Oficina de Partes Archivo Salud